



GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"

**Resolución Ejecutiva Regional**

**Nº 0069 -12-GRA/PRES**

**Ayacucho, 05 FEB. 2013**

**VISTO;** el Oficio Nº1163-2012-GRA-GG-GRDS/DRTPE, e Informe Nº 063 - 2012-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Tercer Trimestre 2012 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 2º de la Ley Nº. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21º inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0391-12-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho; este importante documento de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2012;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2012, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al tercer trimestre 2012 es aprobada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art: 42 de la Ley 27444, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y





*[Handwritten signature]*

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el documento de Evaluación al Tercer Trimestre del Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a la Subgerencia de la Resolución  
la misma que consta en el expediente oficial,  
Expediente N° 000-0-2012-00000*

*Asesorante*



.....  
**WILFREDO OSCORIMA TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**

05102